DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF DEL COMITÉ ESPE-RANZA 1, OLMUÉ.

VALPARAISO,

-6 ABR 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Oficio Ord. Nº 02233 de fecha 28 de Marzo del 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un plazo adicional de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional PPPF, que se individualiza en el Resuelvo 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de Abril de 2016, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Quinta Región y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 27 de Febrero de 2017, mediante el cual la Encargada de la Oficina de Vivienda de la I. Municipalidad de Olmué solicita prórroga para la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del comité Esperanza 1 de Olmué, con el objeto de dar término a las obras.

El Memorándum N° 90-392 de fecha 28 de Febrero de 2017, del Delegado Provincial (S) SERVIU Quillota, donde se ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las obras presentan un avance superior al 63%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ ESPERANZA 1, OLMUÉ

N°	Grupo	Titulo	Nombre	Rut
1	119386	III	Arancibia Uribe Ana Maria	7734476-4
2	119386	III	Arancibia Uribe Gloria Patricia	8846847-3
3	119386	III	Araya Fernandez Oladia Ximena	12352889-1

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS



4	119386	III	Moreno Ponce Aura Orieta	12602374-k
5	119386	III	Ponce Leiva Nora del Carmen	7671961-6
6	119386	III	Rodena Hidalgo Maria Isabel	6210487-2
7	119386	III	Sanchez Marin Sergio Alejandro	12402697-0
8	119386	III	Torrijo Araya Jose David	5466946-1
9	119386	III	Vera Carvajal Edith Mafalda	6334208-4
10	119386	III	Vergara Monsalve Mireya Maria	8079603-k
11	119386	III	Vicencio Ahumada Otilia del Carmen	13765105-k

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaiso
VREGION



TRÁNSCRIPCIÓN SERVIU V REGIÓN

- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.